6692

4109

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU - REGIÓN METROPOLITANA

SUBDIRECCION DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
SECCION CONTROL DE GESTION
N° INT: 644
SDP N°: 6900

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°_____/

SANTIAGO, 006711 20.OCT2010

CONSIDERANDO

a) La Resolución N° 373 de fecha 06/11/2009 que contrató con **KODAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA** la ejecución de las obras de Pavimentación de diversas calles correspondientes al Programa de Pavimentos Participativos Llamado 18 Agrupación N° 20, comunas de Pudahuel, Conchali, Renca y Recoleta, en la Suma Alzada de $1.422.402.082, y con un plazo de ejecución de 252 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;

b) La nota del Contratista de 05/09/2010 en que formula presupuestos por obra extraordinaria;

c) El Memorándum N° 6215 del 06/09/2010 del Director de Obras, en que informa además sobre la obra extraordinaria antes indicada, disminuciones de obra visto que en la Comuna de Conchalí algunos pasajes no pueden intervenirse producto de los daños estructurales provocados en las casas por el sismo del 27/02/2010 y porque se ha estimado pertinente no ejecutar el tramo de un pasaje que se encuentra en buen estado de conservación y de un mayor ancho al proyectado, a lo que cabe agregar que se ha estimado pertinente no ejecutar las aceras proyectadas en un pasaje de la Comuna de Pudahuel y en ambas comunas menores obras como consecuencia de modificaciones en encuentros de pasajes para sortear interferencias de postes, árboles y líneas de cierros existentes;

d) El Ord. N° 6251 de 14/09/2010 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, en que se solicita autorización al Sr. Director del Servicio para disponer las siguientes modificaciones de obra emanadas del Memorándum antes señalado, y la conformidad estampada en dicho documento:

d.1) Disminución de obras (Precios Cuadro Compensado)

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U $	Total $
B) Obras de Pavimentación Imprescindibles					
b.1)	Base Estabilizada CBR ≥ 60% (Veredas)	m3	10	17.198	171.980
b.2)	Base Estabilizada CBR ≥ 60%	m3	379	17.892	6.781.068
b.3.1)	Calzada H.C.V e=0,12 m	m2	566	14.710	8.325.860
b.4)	Calzada H.C.V e=0,13 m	m2	1.948	18.387	35.817.876
b.5)	Calzada H.C.V e=0,14 m	m2	16	20.839	333.424
b.6)	Demol. Elementos de pav. Y transp.	m3	124	29.346	3.638.904
b.7)	Emparejamiento y limpieza de veredones	m2	310	672	208.320
b.8)	Excavación dura y transporte a botadero	m3	734	4.624	3.394.016
b.10)	Junturas de dilatación	m2	1.747	184	321.448
b.11)	Preparación terreno natural (Incl. Escar. Y Compac.)	m2	2.725	1.147	3.125.575
b.12)	Soleras extracción y transporte a botadero	m	1.179	1.986	2.341.494
b.13)	Soleras tipo "A" (rectas, curvas y reb.)	m	1.464	10.831	15.856.584
b.14)	Veredas HC e= 0,07 m	m2	195	8.722	1.700.790
b.21)	Excavación zanja (2 a 4 m)	m3	2	5.233	10.466
b.24)	Rejilla Fe Fdo. Sumideros S-2	N°	2	65.226	130.452
b.25)	Sumidero S-2 grande con cámara sin rejilla	N°	1	249.359	249.359
b.28)	Tubos D = 0,30 m. suministro y coloc.	ml	60	11.032	661.920
b.29)	Zanja absorvente	m	40	20.407	816.280
Subtotal B) Obras de Pavimentación					83.885.816
D) Control de Calidad Obras de Pavimentación					0
d.1)	Subrasante, Sub-Base y Base				
d.1.1)	CBR - Proctor	N°	3	55.324	165.972
d.1.2)	Densidad in situ	N°	20	28.408	568.160
d.1.3)	Clasificación (Granulometria, Limites)	N°	3	24.516	73.548
d.1.4)	Espesores (Sub-rasante mejorada - Sub base - Base)	N°	3	18.571	55.713
d.6)	Calzadas Hormigón				0
d.6.1)	Resistencia a flexotracción	N°	6	32.729	196.374
d.6.2)	Espesores	N°	6	45.232	271.392
Subtotal D) Control de Calidad Obras de Pavimentación					1.331.159
Total Disminuciones de Obras $					85.216.975

Monto que representa el 5,99 % del contrato.

d.2) *Obras Extraordinarias (Precios Convenidos)*

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U $	Total $
1	Refuerzo atraviesos	m2	5,6	90.620	507.472
Total Obras Extraordinarias $					507.472

Monto que representa el 0,036% del contrato.

e) El Convenio Ad Referéndum N° 1 de fecha 15/09/2010;

f) La Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 2154 de 27/09/2010;

g) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

h) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 394 (V. y U.) de 02/07/2010, que me Nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución N° 180 de 05/03/93, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- En conformidad a lo establecido en los considerandos, apruébase el Convenio Ad Referéndum N° 1 de 15/09/2010 referido a las siguientes modificaciones del contrato en referencia:

1.1- La 1ª Disminución de Obras por $85.216.975.-
1.2- La 1ª Liquidación de Obras Extraordinarias por $507.472.-

2.- Déjase constancia que el plazo contractual no se modifica.-

3.- La Subdirección de Finanzas disminuirá la Obra Ordinaria del contrato en referencia en la suma de $85.216.975 y pagará a **KODAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA** hasta la suma de $507.472, mediante Estados de Pago por Obras Extraordinarias, que formulará la I.T.O. y que llevará las firmas del Director de Obras, del Contratista o su representante legal y del Jefe de la Sección de Inspección de Obras Pavimentos Participativos.-

4.- Las obras extraordinarias que se aprueban por la presente Resolución quedan caucionadas por la garantía del contrato original.-

5.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres (3) copias de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo los gastos que ello signifique.-

6.- Libérese la suma de $37.406.706 imputada al Item 31.02.004.30080587-0 por Resolución N° E-4758 de 26/07/2010.-

7.- Impútese la suma de $507.472 al Item 31.02.004.30080587-0 del presupuesto vigente del Servicio aprobado por Ley N° 20.407 de 2009.-
PROYECTO N° 09.30080587-0-20

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVIU METROPOLITANO * PAVIMENTACIÓN * SUBDIRECTOR VIALIDAD

FRANZ GREVE VERGARA
SUDIRECTOR DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES

CMF/CAP/CPR/JLG
TRANSCRIPCIONES EN HOJA 3

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

18 OCT 2010

REF.: MODIFICACIONES CONTRATO PAV. PARTICIPATIVOS 18° LLAMADO AG.20, COMUNAS DE PUDAHUEL Y OTRAS.
CTTA.: KODAMA CONSTRUCCIONES LTDA.

TRANSCRIPCIONES:
- SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO (Unidad de Pavimentación)
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- SECCION DE INSPECCIÓN PAV. PARTICIPATIVOS
- DEPTO. CONTABILIDAD
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- DIVISION DESARROLLO URBANO - MINVU
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- I. MUNICIPALIDADES DE Pudahuel, Renca, Conchali y Recoleta.
- KODAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA
  AV. ELIODORO YAÑEZ N° 1198, PROVIDENCIA
- OFICINA DE PARTES.

(3)
(6)